



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

8

Buenos Aires, 23 JUN 2016

VISTO el Expediente N° 137/2016 del Registro de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, los Artículos 19 y 20 de la Ley N° 26.522, la Resolución DPSCA N° 59 de fecha 26 de julio de 2013, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° 59 de fecha 26 de julio de 2013 de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL se declaró de interés la Diplomatura Superior de Comunicación y Género que dicta la ASOCIACIÓN CIVIL COMUNICACIÓN PARA LA IGUALDAD, especializada en comunicación, género y derechos humanos.

Que este organismo tiene dentro de sus misiones convocar a las organizaciones intermedias públicas y privadas, centros de estudios e investigación y otras entidades de bien público en general, para crear un ámbito participativo de debate permanente sobre el desarrollo y funcionamiento de los medios de comunicación.

Que el presente Concurso tiene como objetivo fomentar la capacitación especializada de diversos sectores dedicados a la comunicación audiovisual sobre los principios y derechos de la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual, vinculados a la promoción de la equidad de género en la radio y la televisión. Asimismo, ofrecer herramientas conceptuales y prácticas en la temática específica de trabajo de ésta Defensoría, con un grado de profundidad mayor al brindado en talleres o charlas.

Que la Diplomatura se compone de materias teóricas, seminarios y talleres que permiten abordar la problemática de la comunicación y género integralmente, posibilitando



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

81

articular la mirada histórica, con la perspectiva jurídica y los enfoques teóricos, y la formulación de estrategias prácticas para el desempeño profesional desde una visión de Derechos Humanos.

Que asimismo, la Diplomatura Superior de Comunicación y Género tiene como objeto instalar en la sociedad, y particularmente entre las y los comunicadoras/es, la capacidad de analizar con perspectiva de género las producciones de los medios de comunicación y diseñar sus propias estrategias transformadoras en pos de una sociedad igualitaria.

Que en este contexto, la mencionada propuesta de formación es considerada como una acción estratégica que permite vincular algunos de los principios fundamentales de la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual, las preocupaciones del público y las necesidades de formación planteadas por comunicadores y comunicadoras, desde una perspectiva federal.

Que el formato virtual de la cursada permite federalizar el presente Concurso posibilitando la participación de postulantes de todo el país.

Que para la segunda cohorte 2016 se prevé asignar un total de DIEZ (10) becas completas.

Que CUATRO (4) de los DIEZ (10) cupos corresponden a vacantes que se han generado por el desistimiento de personas becadas en cohortes anteriores.

Que en este sentido, y teniendo un cuenta la necesidad de promover mecanismos de selección transparentes y equitativos, resulta conveniente implementar un Concurso para que esta Defensoría del Público otorgue becas completas para cursar la Diplomatura Superior de Comunicación y Género que dicta la ASOCIACIÓN CIVIL COMUNICACIÓN PARA LA IGUALDAD.



Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual

87

Que en consecuencia corresponde aprobar las Bases del Concurso que se regula por la presente.

Que la DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA ha tomado la intervención que le compete.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 19 y 20 de la Ley N° 26.522.

Por ello,

LA DEFENSORA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN
AUDIOVISUAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Llámese a Concurso para el otorgamiento por esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL de becas completas para cursar la Diplomatura Superior de Comunicación y Género que dicta la ASOCIACIÓN CIVIL COMUNICACIÓN PARA LA IGUALDAD.

ARTÍCULO 2º: Apruébense las Bases que regirán el Concurso mencionado en el Artículo anterior que obra como Anexo I y que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º: Publíquese esta Convocatoria a Concurso por UN (1) día en el BOLETIN OFICIAL de la REPUBLICA ARGENTINA.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, publíquese en la página WEB de este Organismo y oportunamente archívese.

RESOLUCIÓN N°

87

Lic. Cynthia Ottaviano
Defensora del Público



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

ANEXO I

BASES PARA EL CONCURSO DE OTORGAMIENTO DE BECAS COMPLETAS PARA LA DIPLOMATURA SUPERIOR DE COMUNICACIÓN Y GÉNERO QUE DICTA LA ASOCIACIÓN CIVIL COMUNICACIÓN PARA LA IGUALDAD

OBJETO

1. El Concurso tiene como objetivo fomentar la capacitación especializada de diversos sectores dedicados a la comunicación audiovisual sobre los principios y derechos de la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual vinculados a la promoción de la equidad de género en la radio y la televisión.
2. La DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, a través de la DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN Y PROMOCIÓN, convoca a Concurso para la obtención de **10 becas completas** para cursar la **Diplomatura Superior de Comunicación y Género** que dicta la ASOCIACIÓN CIVIL COMUNICACIÓN PARA LA IGUALDAD. Quienes resulten ganadores/as del concurso no deberán asumir ningún costo, ya que la DEFENSORÍA DEL PÚBLICO cubrirá el CIENTO POR CIENTO (100%) del costo total del curso virtual, mediante el otorgamiento de la presente Beca Completa.

La Diplomatura se compone de las siguientes materias:

Materias teóricas:

- Desigualdad de género y medios de comunicación (12 semanas)



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

- Prácticas comunicacionales y género (16 semanas)
- Los feminismos en América y Europa (12 semanas)
- Derechos humanos, género y derecho a la comunicación (16 semanas)

Seminarios:

- Masculinidades, derechos humanos y ciclos vitales (4 semanas)
- Geografías de las disidencias sexuales (4 semanas)

Talleres:

- Comunicación gráfica y digital (optativo, 8 semanas)
- Producción audiovisual (obligatorio, 12 semanas)
- Realización publicitaria con perspectiva de género (optativo, 4 semanas)
- Taller de Integración Final (obligatorio, 8 semanas)

La duración total de la Diplomatura es de OCHO (8) meses en formato virtual, a través de una plataforma de educación a distancia. Tiene una carga semanal estimada de doce (12) horas. Fecha de inicio: Agosto de 2016.

PARTICIPANTES

3. El presente concurso está dirigido a argentinos/as y/o residentes en los términos de la Ley N° 25.871 que cumplan con las siguientes condiciones:
 - Comunicadores y comunicadoras que se desempeñen en medios audiovisuales (radio o televisión) con fines de lucro, sin fines de lucro o medios públicos.
 - Comunicadores y comunicadoras que se desempeñen en agencias de publicidad o productoras audiovisuales que produzcan contenidos para radio y televisión.
 - Graduados/as de nivel universitario o terciario de carreras de comunicación (o afines).
 - Docentes de nivel secundario, terciario o universitario que dicten materias



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

vinculadas directamente con medios audiovisuales (radio y televisión).

4. Las y los participantes que deseen presentarse deberán acreditar la pertinencia de la postulación mediante la siguiente documentación:
 - Comunicadores y comunicadoras de medios audiovisuales (radio y TV), de productoras audiovisuales o agencias de publicidad: recibo de sueldo correspondiente al mes inmediato anterior a la inscripción o constancia emitida por el medio de comunicación audiovisual, productora o agencia;
 - Docentes de nivel secundario, terciario o universitario que dicten materias directamente vinculadas con medios audiovisuales (radio y televisión): certificado emitido por la institución educativa con el detalle de la/las asignatura/s a su cargo o recibo de sueldo correspondiente al mes inmediato anterior a la inscripción.
 - Graduados/as universitarios o terciarios de carreras de comunicación (o afines): Copia del título o constancia de título en trámite.
5. En todos los casos tendrán que presentar:
 - copia de DNI
 - Carta de Presentación

Asimismo, deberán informar la dirección de e-mail donde serán válidas todas las comunicaciones o notificaciones

6. Las y los postulantes del concurso deberán aceptar las distintas instancias del proceso de selección. Tendrá que completar el formulario de inscripción y enviar por mail la documentación respaldatoria indicada en los puntos 4 y 5 de las presentes bases, con las que la DIRECCION DE CAPACITACIÓN Y PROMOCIÓN de la DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

AUDIOVISUAL realizará una evaluación administrativa de cada postulación, y enviar una carta de presentación que será utilizada para la evaluación cualitativa, en la que especifiquen: sus expectativas para realizar el curso; su trayectoria formativa ocupacional; y el tiempo disponible con el que contarán para realizar la formación virtual.

Asimismo, deberán estar dispuestos/as a realizar una entrevista virtual con el equipo de la ASOCIACION CIVIL COMUNICAR IGUALDAD, de considerarse necesaria para culminar el proceso de evaluación.

7. No se admitirán inscripciones de participantes directamente vinculados/as con funcionarios/as y/o agentes pertenecientes a la DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, pudiendo en este caso impugnarse la inscripción, en cualquier fase del concurso. Se entiende por vinculadas a todas las personas que mantengan una relación laboral, así como familiares de los mismos hasta el segundo grado por consanguinidad y/o afinidad.

CONVOCATORIA

8. Las y los participantes se podrán postular para participar del Concurso hasta el **08 de julio de 2016** inclusive.
9. Para postularse deberán inscribirse en el sitio web de la Defensoría del Público, mediante el formulario ubicado en la sección Formación Virtual (<http://defensadelpublico.gob.ar/es/secciones/formacion-virtual>) y enviar por correo electrónico la documentación señalada en los puntos 4 y 5 de la presente, y la carta de presentación indicada en el punto 6, (en formato digital) a becas@defensadelpublico.gob.ar, con el asunto: Postulación Beca Género 2016.
10. No se aceptarán inscripciones enviadas fuera del plazo estipulado o que incumplan



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

con los puntos 3 a 8 de la presente.

11. Las postulaciones que no cumplan con los requisitos de la presente, no podrán participar del concurso, no pudiendo pasar a la instancia de evaluación cualitativa a cargo de la ASOCIACIÓN CIVIL COMUNICAR IGUALDAD. Dicha situación será comunicada al interesado/a vía correo electrónico al terminar el período de análisis de las postulaciones.

DE LA ELECCIÓN

12. Se otorgarán DIEZ (10) becas completas distribuidas por cada Región del país, garantizando una participación federal. A tal efecto se definen las siguientes Regiones y cupos:

- DOS (2) cupos Región NEA (MISIONES, CORRIENTES, CHACO, FORMOSA).
- DOS (2) cupos Región CENTRO (ENTRE RÍOS, CÓRDOBA, SANTA FÉ, MENDOZA, SAN LUIS, SAN JUAN).
- Dos (2) cupos Región NOA (JUJUY, SALTA, TUCUMÁN, SANTIAGO DEL ESTERO, CATAMARCA, LA RIOJA).
- DOS (2) cupos Región SUR (LA PAMPA, CHUBUT, SANTA CRUZ, RÍO NEGRO, NEUQUÉN, TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR).
- DOS (2) cupos Región Buenos Aires (CIUDAD DE BUENOS AIRES Y PROVINCIA DE BUENOS AIRES).

En caso de que en alguna de las regiones no se registren inscripciones, las becas se distribuirán y otorgarán, equitativamente, en las regiones que posean mayor cantidad de postulantes. En caso que alguna región obtenga solo DOS (2) personas inscriptas, se adjudicarán las becas en forma directa. Además se seleccionarán DOS (2) suplentes por cada región, que en caso de producirse desistimientos ocuparán el o los cupos



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

disponibles.

DEL PROCESO DE SELECCIÓN

13. La Dirección de Capacitación y Promoción de la DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL recibirá las inscripciones y realizará el análisis técnico administrativo de las postulaciones. Supervisará que cada participante haya presentado en tiempo y forma la documentación respaldatoria de acuerdo al perfil con el que realizó su postulación y la carta de presentación indicada en las presentes bases en el Anexo II.
14. La ASOCIACION CIVIL COMUNICAR IGUALDAD recibirá la nómina de postulantes habilitados/as para participar del concurso, y realizará la selección definitiva de candidatos/as. Para ello analizará las cartas de presentación enviadas por cada uno/a de los/as postulantes, y tendrá la potestad de convocarlos/as para realizar una entrevista virtual para terminar de definir la evaluación. A su vez, todos/as los postulantes/as que sean llamados a tal fin deberán participar de esta instancia, quedando excluidos/as del concurso quienes no respondan a la entrevista.
15. En todas las instancias, para la evaluación de candidatos/as, se tendrá especial atención a su perfil, a los saberes previos incorporados durante su trayectoria laboral e instancias de formación; cómo así también su tiempo disponible para realizar el curso; la capacidad para administrar sus tiempos; y sus expectativas. Asimismo, se buscará garantizar el federalismo y la equidad de género entre el conjunto de los/as aspirantes que queden seleccionados/as.
16. Los resultados del concurso serán publicados en la web de la DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

www.defensadelpublico.gob.ar y serán notificados vía correo electrónico a las y los participantes.

DE LOS/AS GANADORES/AS

17. Las personas que resulten becadas se comprometen a:

- Presentar la documentación solicitada para la inscripción en original o copias certificadas (por escribanía, policía, juzgado de paz o funcionario/a público/a) dentro del plazo de TREINTA (30) días de ser comunicados los resultados del concurso. El incumplimiento de esta obligación determinará la pérdida del beneficio de la beca.
- Presentar a la ASOCIACIÓN CIVIL COMUNICACIÓN PARA LA IGUALDAD la documentación requerida para la inscripción en la Diplomatura Superior de Comunicación y Género.
- Cursar la Diplomatura Superior de Comunicación y Género que dicta la ASOCIACIÓN CIVIL COMUNICACIÓN PARA LA IGUALDAD con inicio en el segundo cuatrimestre de 2016, durante el mes de Agosto.
- Dar cumplimiento íntegro a su Plan de Estudios, condiciones de regularidad y aprobación del mismo.
- Al finalizar cada materia, la persona becada deberá presentar en un plazo de TREINTA (30) días corridos, un informe ante la DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL que permita sistematizar los aprendizajes realizados.
- Al concluir la Diplomatura, la persona becada deberá producir y presentar, en un plazo máximo de 100 días corridos de finalizada la cursada, una producción periodística o una pieza audiovisual sobre un tema a elección con perspectiva de



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

género vinculado a los derechos de las audiencias de la radio y la televisión, la cual se sumará al banco de buenas prácticas de la DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, bajo la licencia Creative Commons con las siguientes condiciones: Reconocimiento/ Compartir Igual.

En caso de incumplir alguno de estos compromisos, caducará el derecho a la beca.

18. La inscripción al presente concurso implica el conocimiento y aceptación de todos los términos dispuestos en la presente Resolución.